



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 000570
LITUECHE, 22 MAY 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades municipales programadas por la Administración, reunión con organizaciones sociales, del H. Concejo Municipal, del Consejo Comunal de Seguridad Pública, reuniones con autoridades provinciales y regionales, entre otras.
- La necesidad de adquirir insumos para las actividades señaladas anteriormente.
- Que, habiéndose realizado un proceso de licitación para suscribir Contrato de Suministro para la adquisición de Suministro de Abarrotes, Artículos de Aseo y Otros, según ID 1743-17-LE23, no se recibieron ofertas, por lo que se declaró desierto dicho proceso
- Que, habiéndose realizado un segundo proceso de licitación para suscribir Contrato de Suministro para la adquisición de Suministro de Abarrotes, Artículos de Aseo y Otros, según ID 1743-48-LE23, este fue declarado inadmisibles las ofertas.
- La necesidad de adquirir los insumos, se acude a la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10, N° 7, letra I) que cuando en una licitación pública no se reciben ofertas o estas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales, se puede acudir a la modalidad de trato directo.
- El memorándum N° 012 de la Administradora Municipal
- La cotización N° 1162 presentadas por el proveedor Sociedad Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra I) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N° 1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** la adquisición de insumos mediante la modalidad de Trato Directo, para actividades municipales programadas por la Administración, reunión con organizaciones sociales, del H. Concejo Municipal, del Consejo Comunal de Seguridad Pública, reuniones con autoridades provinciales y regionales, entre otras.
- **EMITASE** orden de compra a nombre de Soc. Comercial San Roberto, Rut 77.041.270-6, por el monto de 170.760.- (ciento setenta mil setecientos sesenta pesos) IVA incluido.
- **IMPUTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AOR/raa

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal

